



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PROGRAMA ERASMUS+ (KA131).

La selección del personal que realizará una movilidad Erasmus para **Job Shadowings, cursos de formación o docencia** es necesaria para garantizar el uso eficiente de los recursos disponibles, asegurar la calidad y el impacto de la movilidad, cumplir con los criterios de elegibilidad y promover la equidad y la diversidad en el Programa.

1. PERFIL DEL PERSONAL:

Pertenecer a la plantilla del centro con contrato indefinido	1 punto
Antigüedad en el centro	0,1 puntos/año (máximo 1 punto)
Estar vinculado al proyecto de movilidad, participando en su organización y desarrollo	2 puntos
Profesorado de las familias profesionales con alumnos en alguno de los programas <i>(puntos no acumulables)</i>	Tutor/a de 2º curso (1 punto) Profesorado de 2º curso (0,5 puntos) Resto de profesorado. (0,2 puntos)

2. FORMACIÓN EN IDIOMAS:

Certificado oficial del idioma del país de acogida o lengua vehicular:					
A1	A2	B1	B2	C1	C2
0,1	0,25	0,5	1	1,25	1,5

3. NECESIDAD FORMATIVA justificada por parte del candidato para realizar la movilidad. (1,5 puntos).

El candidato debe presentar un borrador de programa formativo y disponer de contacto acreditado en la empresa, institución o centro educativo en que desea realizar su estancia.

4. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL o estar vinculados a los distintos equipos del Centro (Equipo Directivo, Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Equipo de Digitalización, etc.) (0,5 puntos por cargo hasta un máximo de 2 puntos).

Con las candidaturas recibidas, se elaborará un listado que será publicado en la página web y en el tablón específico del programa Erasmus+.